

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6130 NAVINA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GEGARCOM INVERSIONS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se comunica que el socio único de Navina, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta General Extraordinaria de socios de Gegarcom Inversions, Sociedad Limitada, han adoptado en fecha 8 de noviembre de 2024 la decisión de proceder a la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de Gegarcom Inversions, Sociedad Limitada, que se disolverá sin liquidación, por Navina, Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquirirá por sucesión, a título universal, la totalidad de derechos y obligaciones que conforman su patrimonio, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto de Fusión. Los socios y los acreedores de Navina, Sociedad Limitada Unipersonal y Gegarcom Inversions, Sociedad Limitada tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan pueden ejercer los derechos previstos en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 5/2023 en los términos allí establecidos durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 11 de noviembre de 2024.- Administradora única de Navina, S.L.U. y Consejera-Delegada de Gegarcom Inversions S.L, Alba García Coma.

ID: A240051350-1